



"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

MEMORANDUM N° 194 -2017-MINEDU/VMGI-PRONIED

A: **Lic. DAVID ALFREDO ALVA ROJAS**
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Presidente del Comité de Control Interno del PRONIED

Asunto: Plan de Sensibilización en Control Interno para el PRONIED

Referencia: a) Oficio N° 002-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-CCI
b) Informe N° 002-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED-CCI
c) Acta N° 06-2017, Duodécima sesión del Comité de Control Interno del PRONIED.
Expediente N° 23217-2017


Fecha: Lima, 29 MAYO 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, en el marco del Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas en la Implementación del Sistema de Control Interno del PRONIED, así como en lo informado en los documentos de la referencia; a fin de disponer que el Comité de Control Interno del PRONIED inicie la implementación del Plan de Sensibilización en Control Interno, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el referido Plan de Trabajo.

Para tal efecto, el Comité de Control Interno, se encuentra facultado para realizar las coordinaciones con las áreas competentes del PRONIED, la Oficina General de administración y este Despacho con el fin de obtener los recursos necesarios (tales como: personal, tiempo, tecnología) para el cumplimiento de lo dispuesto a través del presente.

Atentamente,




Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN EN CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED

1. OBJETIVO

El presente Plan de Sensibilización busca informar, sensibilizar e involucrar a todo el personal del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (funcionarios, Ejecutivos y servidores civiles), en materia de control interno, gestión de riesgos y el código de ética del PRONIED; así como en la importancia de que cada servidor sea parte activa en la implementación del control interno en la institución.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de la entidades del Estado.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30519, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- Directiva N° 013-2016-CG/GPROD. "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

3. JUSTIFICACION

El control interno, comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad de que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.

En ese marco, la Contraloría General de la República, tanto en la Directiva N° 013-016-CG/GPROD. "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" como en la Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI en las entidades del Estado, señala la necesidad de que todo servidor civil tenga conciencia y conocimiento del Control Interno y la capacidad para aplicar éste, en los procesos de los que forma parte y en el ejercicio de sus funciones.

En ese sentido, la elaboración y ejecución de un Plan de Sensibilización, es una de las condiciones básicas y fundamentales para la implementación del SCI en el PRONIED, dado que todo servidor civil debe conocer las normas en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

De esta manera se fortalecerá la imprescindible confianza de la sociedad y otros actores, en la fidelidad de la información administrativa y financiera del PRONIED; elevar la profesionalidad y ética de los servidores civiles, garantizando la calidad y transparencia de la gestión.

4. ALCANCE

El Plan de Sensibilización aplica para todo los servidores civiles de todas las unidades orgánicas que conforman el PRONIED.



5. ESTRATEGIA

Considerando que el público objetivo son los servidores civiles del PRONIED, incluyendo a las 10 Oficinas zonales a nivel nacional, que implica una dispersión geográfica de los servidores civiles del PRONIED y adicionalmente el tamaño de la organización supera los 500 servidores, se hará uso de la metodología *e-Learning* como estrategia, debido a las siguientes ventajas que ésta ofrece:

- Los servidores pueden acceder desde cualquier ubicación (Centro laboral, hogar, u otros) vía web al contenido creado para la sensibilización.
- El momento de acceso al contenido creado para sensibilizar lo decide el servidor, así no se interrumpe las labores de grandes grupos de personas que suele suceder cuando se convoca a charlas de sensibilización. Cada persona decide cuando acceder vía web al programa de sensibilización.
- Las sesiones de sensibilización, vía web, son creadas para no tomar más de 15 minutos de concentración por parte del servidor.
- Al proveer el plan de sensibilización a través de una plataforma web se logra tener registro y control del porcentaje del personal que está accediendo a sus sesiones de sensibilización. Asimismo, la plataforma de *e-learning* permite tomar lecciones al personal para confirmar si ha comprendido el mensaje que se ha planificado proyectar.

6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.1. Enfoque de e-Learning

Existen dos enfoques globales para el *e-learning*: la sensibilización liderada por un facilitador y la autodirigida. En PRONIED se empleará el segundo enfoque: el autodirigido.

6.2. Contenidos del e-Learning

- Recursos simples.
Comprende presentaciones en Power Point, videos, u algún material no interactivo.
- Cuestionarios simples.
Cada lección culminará con la respuesta a un cuestionario simple en base al tema visualizado.

6.3. Crear Contenido

Los miembros alternos del Comité de Control Interno, crearán los contenidos de los temas a impartir.

Los contenidos van acuerdo al cronograma de sesiones del Plan de Sensibilización.

Equipo de trabajo

Se conformará de la siguiente forma:

MIEMBRO	FUNCION	ESPECIALIDAD
Coordinador del SGC	Crear contenidos	Gestión de Riesgos
Miembro Alterno del CCI de OGA	Revisar contenido de presentaciones	Gestión de Riesgos
Miembro Alterno del CCI de OPP	Crear contenidos	Código de Ética del PRONIED



MIEMBRO	FUNCION	ESPECIALIDAD
Secretaria técnica	Revisar contenido de presentaciones	Código de Ética del PRONIED
Miembro Alterno del CCI de OAJ	Crear contenidos	Ley de Control Interno
Miembro Alterno del CCI de UGEO	Revisar contenido de presentaciones	Ley de Control Interno

La Oficina de Tecnologías de la información se encargará de activar una plataforma Web para el *e-learning* y coordinará con el CCI la creación y gestión de los contenidos.

6.4. Gestionar Contenido

El Presidente del Comité de Control Interno designará al miembro alternativo que se encargará de la gestión de los contenidos de las lecciones en la plataforma *e-learning*.

6.5. Acciones de Información y Sensibilización

La utilización de la página web institucional y de las redes sociales para la difusión de información básica sobre Control Interno y la Implementación del Sistema de Control Interno es indudablemente ventajoso, pues ayudará a que en un menor tiempo y a menor costo, el personal del PRONIED, tenga acceso a la información sobre este proceso y conocer las acciones que se vienen realizando al respecto. Se propone colgar diapositivas, galerías fotográficas y las normativas del Sistema de Control Interno, entre otros.

6.6. Temario a Desarrollar

Los temas a desarrollar a través de la plataforma *e-learning*

- TEMA 1: Ley de Control Interno
- TEMA 2: Gestión de riesgos
- TEMA 3: Código de Ética del PRONIED

6.7. Desarrollo y Difusión

Los temas se difundirán por sesiones, con una duración de 15 minutos y por un lapso de cinco días laborables por sesión, de acuerdo al cronograma establecido, el cual puede visualizarse en el punto 10.

La Oficina de Comunicaciones del PRONIED emitirá correos electrónicos al personal haciendo conocer el inicio de cada sesión e invitando al personal a conectarse durante dicho periodo.

Se emitirán correos recordatorios, 1 vez por día, hasta el día de su finalización al personal que no lograre su conexión. La relación del personal que no se conectara durante la semana de difusión de la sesión, será reportada a la Dirección Ejecutiva del PRONIED.

7. METAS

100% de los servidores del PRONIED sensibilizados y con conocimiento en el Tema de Control Interno quienes asumirán y contribuirán en la Implementación del SCI en el PRONIED.



8. REPORTE

Se presentará un Informe descriptivo documentado y con medios de verificación para la elaboración del Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI que deberá presentar el Comité de Control Interno a la Dirección Ejecutiva del PRONIED.

9. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN



Los miembros del Comité de Control Interno serán responsables de la ejecución del Plan de Sensibilización.

Los miembros suplentes, serán responsables de la Organización y Coordinación de las actividades comprendidas en el Plan.

10. CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

